



VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROYECTO DE LEY N°



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CARUMAS, DISTRITO DE. CARUMAS - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"

El Congresista de la República que suscribe, **Victor Raul Cutipa Ccama**, en el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107°, de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, formula la siguiente propuesta legislativa:

I. FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CARUMAS, DISTRITO DE CARUMAS - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"

Artículo 1. Objeto

La presente ley tiene por objeto que se declare de necesidad pública la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Centro de Salud Carumas, distrito de Carumas - Mariscal Nieto – Moquegua", con CUI 2079052 y SNIP 89110, en el departamento de Moquegua, para mejorar el servicio de salud y la calidad de vida de la población del distrito de Carumas.

Artículo 2. Declaración de necesidad pública

Declárese de necesidad pública la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Centro de Salud Carumas, distrito de Carumas - Mariscal Nieto – Moquegua", con CUI 2079052 y SNIP 89110, en el departamento de Moquegua.

Artículo 3. Acciones

En el marco de lo establecido en el artículo 2, se dispone que el Ministerio de Salud, Gobierno Regional de Moquegua, Municipalidad Distrital de Carumas y ProInversión, realicen las medidas y acciones necesarias para la priorización y ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Centro de Salud Carumas, distrito de Carumas - Mariscal Nieto – Moquegua", con CUI 2079052 y SNIP 89110, en el departamento de Moquegua.



VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Víctor Raul
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/09/2023 12:58:49-0500

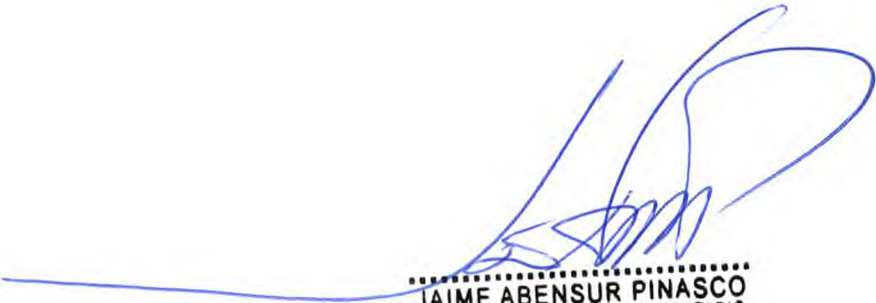


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **26** de **setiembre** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6005/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

- 1. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; Y**
- 2. SALUD Y POBLACIÓN**



.....
JAIME ABENSUR PINASCO
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO
Encargado de la Oficina Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

II.1 Identificación del problema

Desde su creación en 1975 la infraestructura del centro de salud de Carumas (adobe y concreto con un área de 304m²) no ha sido diseñado de acuerdo a las normas técnicas para los diferentes servicios que en la actualidad viene prestando, y por ser cabecera de red esta situación viene agravándose. De otro lado durante el 2001 fecha en que ocurrió el terremoto, el cual tuvo un fuerte efecto especialmente en la infraestructura, que no han sido intervenidos hasta la fecha, así mismo, el crecimiento vegetativo de la población del distrito de Carumas tiene una tasa actual de 2.19%, lo cual viene haciendo que la población se venga incrementando, por lo que, la capacidad instalada no sea suficiente para atender a la población demandante del servicio de salud. Así mismo, los programas de estimulación temprana, niño adolescente, adulto mayor, Psicoprofilaxis, no disponen de ambientes donde realizar atención a estos pacientes.

Los equipos que dispone el centro de salud, en la mayoría de los casos ya cumplieron con su vida útil, hecho que disminuye la capacidad resolutive del personal de salud. Así también, los ambientes destinados a odontología, laboratorio, emergencia y pasivos de archivos clínicos, no cumplen con las especificaciones técnicas de construcción de establecimientos de salud, en tal sentido, dificulta la atención oportuna a los pacientes de esta unidad de servicios.

Como consecuencia los pobladores del distrito de Carumas cuentan en la actualidad con un servicio de baja calidad y muchos de ellos tienen que viajar hasta la ciudad de Moquegua para acceder a un servicio de salud más eficiente.

Ante esta realidad en el año 2012, al amparo de la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, se suscribió convenio entre la Municipalidad Distrital de Carumas y la empresa Souther Cooper Corporation, para la elaboración de expediente técnico y ejecución del componente infraestructura, del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Centro de Salud Carumas, distrito de Carumas - Mariscal Nieto – Moquegua" con CUI 2079052 y SNIP 89110, por un monto de S/. 36.571,069.75, distribuido en tres componentes infraestructura, equipamiento y capacitación.

El problema es que el financiamiento que asume la empresa privada solo alcanza a la elaboración del expediente técnico y la ejecución del componente de infraestructura, y este problema se profundiza por cuanto el actual alcalde manifiesta su desazón por cuanto desde que se suscribió el convenio (2012) hasta el día de hoy 20 de setiembre de 2023, la empresa privada aun no cumple con la elaboración del expediente técnico y al parecer a perdido el interés de continuar con el convenio.

Esto es de suma preocupación toda vez, que es claro que la empresa privada no está cumpliendo con los plazos estipulados en el convenio y las entidades como ProInversión y Contraloría General de la Republica no intervienen conforme a sus atribuciones.

A esto se suma que el Ministerio de Salud o el Gobierno Regional de Moquegua, no toman interés para asumir el compromiso y prioricen el proyecto de inversión y se pueda incorporar en el Programa Multianual de Inversiones y así garantizar la ejecución de los componentes de equipamiento y capacitación e incluso la elaboración del expediente y la infraestructura.

Razón por la cual es necesaria la presente proposición legislativa, más aún, en caso que la empresa privada desista de su compromiso.

II.2 Análisis del estado actual de la situación fáctica

El distrito de Carumas se encuentra ubicado en la provincia de Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua, a 3,054 metros de altitud y cuenta con un área de superficie de 226 300 hectáreas y se encuentra ubicado dentro las siguientes coordenadas geográficas:

- Latitud: -16.8097
- Longitud: -70.6947
- Latitud: 16° 48' 35" Sur
- Longitud: 70° 41' 41" Oeste

El Centro de Salud de Carumas de categoría nivel I-4, que en la actualidad es cabecera de la Micro Red Carumas, presta servicios con las siguientes características en sus tres componentes básicos tanto en infraestructura, recurso humano, y el equipamiento respectivo.

El Centro de Salud de Carumas, anualmente elabora su Plan Local de Salud planificando los servicios y actividades que realizará el personal de salud durante el año. Es así que proyectan en forma planificada la oferta de los servicios para satisfacer las necesidades de la población demandante existente.

a) Servicios que Ofrece el Centro de Salud de Carumas

Servicios Finales: Medicina, Enfermería, Obstetricia, Odontología,

Servicios Intermedios: Tópico, Farmacia, Saneamiento Ambiental.

Servicios de Apoyo: Triage, Admisión, Caja, Historias Clínicas.

Estrategias Sanitarias: Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de la Tuberculosis, Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, Estrategia Sanitaria de Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva, Estrategia Sanitaria de Salud Bucal.

Programas de Salud, como: Estimulación Temprana, Psicoprofilaxis, Adolescente y Adulto Mayor, se realizan con limitaciones por la insuficiente infraestructura, equipamiento y capacitación del personal del centro de salud.



VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

b) Infraestructura actual

El Centro de Salud del Distrito de Carumas, en la actualidad posee una infraestructura de material de concreto y adobe en un área de 304 m², la infraestructura ha sido construido en el año 1975 y es de un solo nivel, la mayoría de sus ambientes son inadecuados, y no cumple con las normas para este nivel de servicio de salud.





VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA

CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En el siguiente cuadro vemos que las instalaciones existentes del Centro de Salud de Carumas, no cumplen con lo establecido por la normatividad técnica.

Estado de la Infraestructura del Centro de Salud del Distrito de Carumas.

AREAS/AMBIENTES	NORMA PARCIAL M2	EXISTENTE M2	NORMATIVIDAD			OBSERVACION
			CUMPLE	NO CUMPLE	NO EXISTE	
Unidad Administración						
Informes	3.00				X	No cuenta con este ambiente
Secretaría	9.00				X	No cuenta con este ambiente
Jefatura	12.00				X	No cuenta con este ambiente
SS.HH. Jefatura – Archivo	2.5				X	No cuenta con este ambiente
Contabilidad-Logística-Personal	15.0				X	No cuenta con este ambiente
Caja	3.00				X	No cuenta con este ambiente
Admisión – Archivo Historias Clínicas	21.00	10.55		X	X	No cumple con norma
Unidad de Consulta Externa						
Sala de Espera	60.00	12.55		X		No cumple con norma
Triaje	9.00				X	No cuenta con este ambiente
Consultorio de Pediatría	12.00				X	No cuenta con este ambiente
Consultorio de Gineco Obstetricia	15.00				X	No cuenta con este ambiente
SS.HH. Consultorio de Gineco Obstetricia	2.50				X	No cuenta con este ambiente
Consultorio de Medicina	12.00	11.61		X		No cumple con norma
Consultorio de Odontología	14.00	11.12		X		No cumple con norma
SS.HH. Público Masculino + Módulo Discapacitados	9.00				X	No cuenta con este ambiente
SS.HH. Público Femenino + Módulo Discapacitados	9.00				X	No cuenta con este ambiente
Cuarto de Limpieza	2.50				X	No cuenta con este ambiente
SS.HH. Personal Masculino y Femenino (Discapacitados)	6.50	3.67		X		No cumple con norma
CREO /PAI (Enfermería)	15.00	20.34	X			Si cumple con norma
CPN/PFFF + (Obstetricia)	17.00	17.47	X			Si cumple con norma
Psicoprofilaxis	20.00				X	No cuenta con este ambiente
Sala de Usos Múltiples	50.00				X	No cuenta con este ambiente
Programa PTC (Espera + S.H. + Consultorio)	25.00				X	No cuenta con este ambiente
Tópico/Urgencia	15.00	17.92		X		No cumple con norma
Sala de reposo 01 Camas	15.00				X	No cuenta con este ambiente
SS.HH. Sala de reposo 02 Camas	2.50				X	No cuenta con este ambiente
Unidad de Ayuda al diagnóstico						
Sala de Espera	12.00	12.55	X			Si cumple con norma
Laboratorio Clínico	36.00	5.79		X		No cumple con norma
Sala de Ecografía	12.00				X	No cuenta con este ambiente

SS.HH. Sala de Ecografía	2.40			X	No cuenta con este ambiente
Sala de Rayos X	20.00			X	No cuenta con este ambiente
Vestuario de Rayos X	1.50			X	No cuenta con este ambiente
Cuarto Mando Rayos X	2.55			X	No cuenta con este ambiente
Cuarto Oscuro Rayos X (Revelado)	6.00			X	No cuenta con este ambiente
Archivo de Placa de Rayos X	3.00			X	No cuenta con este ambiente
Lectura de Placas de Rayos X	8.35			X	No cuenta con este ambiente
Farmacia	16.00	10.55		X	No cumple con norma
SIS/Unidad de Referencia y controrreferencia	12.00			X	No cuenta con norma
Unidad de Internamiento					
Internamiento Hombres (3 camas)+SS.HH.	26.00	16.07		X	No cumple con norma
Internamiento Damas (3 camas)+SS.HH.	26.00	16.07		X	No cumple con norma
Internamiento Niños (3 camas)+SS.HH.	26.00			X	No cuenta con este ambiente
Estación y Trabajo Enfermeras	15.00			X	No cuenta con este ambiente
SS.HH. del Personal	2.50	4.63	X		Si cumple con norma
Estar de Pacientes – Visitas	15.00			X	No cuenta con este ambiente
Cuarto de Limpieza	2.00			X	No cuenta con este ambiente
Cuarto Séptico	2.50			X	No cuenta con este ambiente
Ropa Limpia (Closet)	1.50			X	No cuenta con este ambiente
Ropa Sucia (Closet)	1.50			X	No cuenta con este ambiente
Sala de Neonatología	15.00			X	No cuenta con este ambiente
Sala de Puerperio (3 Camas) – SS.HH.	26.00			X	No cuenta con este ambiente
Unidad de Centro Obstétrico - Quirúrgico					
Sala de Dilatación – Área Trabajo – SS.HH.	19.00	8.57		X	No cumple con norma
Sala de partos y Atención Recién Nacidos	30.00	17.25		X	No cumple con norma
Central de Esterilización y Equipos	16.00			X	No cuenta con este ambiente
Sala de Operaciones Menores	30.00			X	No cuenta con este ambiente
Zona de Lavado	2.50			X	No cuenta con este ambiente
Vestuario Hombres	4.00			X	No cuenta con este ambiente
Vestuario Mujeres	5.00			X	No cuenta con este ambiente
SS.HH. Personal	2.40			X	No cuenta con este ambiente
Cuarto de Limpieza	2.00			X	No cuenta con este ambiente
Sala de Preparación + SS.HH.	14.50			X	No cuenta con este ambiente
Unidad de servicios generales					
Almacén General	20.00			X	No cuenta con este ambiente
Examen Ambiental	10.00	10.11	X		Si cumple con norma
Caseta Grifo Electrógeno	10.00			X	No cuenta con este ambiente
Cisterna Tanque Elevado y Cuatro Bombas	6.50			X	No cuenta con este ambiente
Depósito de cadáveres	10.00			X	No cuenta con este ambiente
Vestidor y SS.HH. Personal Femenino	12.00			X	No cuenta con este ambiente
Vestidor y SS.HH. Personal Masculino	13.00			X	No cuenta con este ambiente
Tratamiento de Residuos Sólidos	4.00			X	No cuenta con este ambiente
Servicio de Cocina y Despensa	20.00			X	No cuenta con este ambiente
Servicio de Lavandería y Costura	15.00			X	No cuenta con este ambiente
Taller de Mantenimiento	10.00			X	No cuenta con este ambiente
Cadena de Frío y Almacén de Medicamentos	12.00			X	No cuenta con este ambiente
Almacén de Papera	9.00			X	No cuenta con este ambiente

Por tanto el Centro de Salud del Distrito de Carumas, no cuenta con una infraestructura adecuada, la disponibilidad de ambientes es escaso y no han sido distribuidos de acuerdo a la necesidad de atención a los pacientes, para cada tipo de servicio según el espacio y la necesidad del servicio a utilizar.

c) Equipamiento.

La Disponibilidad de equipos biomédicos del Centro de Salud de Carumas, es deficiente, ya que estos están en mal estado y en su gran mayoría necesitan ser reemplazados, en algunos casos hacer mantenimiento.

La mayoría de equipos médicos no han sido reemplazados tiempo en el cual éstos se han ido deteriorando y a la vez perdiendo vigencia, especificidad y exactitud, tanto para los diagnósticos como para el tratamiento, requiriendo ser reemplazados.

En vista a esto la oferta en el Centro de Salud de Carumas es limitado, ya que el mal estado y/o falta de equipos hace que el personal de salud tanto médico como pobladores tienen que viajar hasta la ciudad de Moquegua para acceder a un servicio de salud más eficiente.

d) Recursos Humanos.

El personal de salud asignado al Centro de Salud de Carumas, se detalla en el presente cuadro mostrando la condición laboral y características del servicio a cumplir

Recursos Humanos Disponibles.

RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES									
Total de Personal en el Centro de Salud de Carumas									
Profesional	Personal Disponible por Condición Laboral				Horas Médico mensual	Coef. Consulta ext.	Horas Promedio anual	Coef. Consulta efectiva	Horas de trabajo efectivo al Año Disponibles
	Nombrado	Contratado	SERUMS	Total					
Medico		2		2	150	0.7	2310	0.8	1848
Odontologo			1	1	150	0.7	1155	0.8	924
Enfermera	1	2		3	150	0.7	3465	0.8	2772
Obstetras		2		2	150	0.7	2310	0.8	1848
Otros Profesionales	1	1	2	4	150	0.7	4620	0.8	3696
Tecnicos en Enfermeria	1	2		3	150	0.7	3465	0.8	2772
Nº de otros Técnicos	5			5	150	0.7	5775	0.8	4620
Total	8	9	3	20					18480

Fuente: Centro de Salud Carumas

II.2.1 Estado actual del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Centro de Salud de Carumas, distrito de Carumas – Mariscal Nieto – Moquegua.

El proyecto cuenta con tres componentes 1) Infraestructura, 2) Equipamiento y 3) Capacitación y de acuerdo al Invierte.Pe el estado actual de la obra, es activo y cuenta con Código Único 2079052 y Código SNIP 89110, asimismo, fue declarado viable el 27 de enero del 2012, con un costo de inversión de S/. 9.153,813.00 soles y que fuera actualizado a la suma de S/. 36.571,069.75 soles, mediante la Resolución de Alcaldía N° 063-2018-A/MDC, de fecha 20 de marzo de 2018, y se encuentra programado en PMI¹.

Consulta de Cartera PMI

Criterios de búsqueda:

Sector: **SELECCIONAR** Código Único / Código Idea: **2079052** **9T1L3** Refinizar

Lista de resultados

Prioridad	Orden prelación (*)	Sector	OPM	Nivel Gobierno	Código Unión	Código Idea	Tipo de Inversión	Nombre Inversión	Costo actualizado (\$)	Desembolsos acumulados (\$) al 31 dic. 2022	PMI 2023 (\$)	Programación del monto de inversión (\$)			
												Monto año 2023 (\$)	Monto año 2024 (\$)	Monto año 2025 (\$)	Monto año 2026 (\$)
6	C	SERVICIOS LOCALES	Obras de la Infraestructura Social de CAJAMARCA	GOBIERNO LOCAL	2079052		PROYECTO DE INVERSIÓN	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA - MARICAL, NINYO - MOCUCHA	96,571,049.75	343,545.00	0.0	0.0	0.0	0.0	

Las inversiones que configuran el monto "Total" en las tres columnas de Monto 2023 corresponden a los proyectos de ejecución de Puntos de Iniciativa (PI) y Oportunidades de Impacto (OI). Las inversiones con programación de montos de 1,000.11 \$ hasta años 2023-2025 corresponden a las inversiones de ejecución que se encuentran ya finalizadas por ende no son una planificación y/o un presupuesto futuro, sino datos históricos. Por esta razón, las unidades deberán brindar mayor clarificación en los subcomponentes de programación y formularlos presupuesto futuro dentro de sus unidades.

Asimismo de acuerdo a ProInversion² dicho proyecto ya fue adjudicado a la empresa privada Souther Perú Cooper Corporación en fecha 27 de junio de 2012, y se suscribe el convenio en fecha 09 de julio de 2012, por un monto de S/9,355,838.94, posteriormente se suscribió la adenda 1 en fecha 06 de abril de 2017, por un monto de 828,845.36 soles y la adenda 2 en fecha 18 de junio de 2018, por un monto de 26.386.385.45 y señala que el estado es de elaboración de expediente.

Del convenio de Inversión Pública Local N° 001-2012-MDC

En fecha 09 de julio de 2012, la municipalidad Distrital de Carumas suscribe convenio de cooperación con la empresa Souther Peru Cooper Corporation, al amparo de lo establecido en la Ley N° 29230 y su reglamento para el financiamiento y ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Centro de Salud de

¹ <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/pmi/consultapmi?cui=2079052>

² <https://www.investinperu.pe/es/oxi/procesos-de-seleccion>

Carumas, distrito de Carumas – Mariscal Nieto – Moquegua", que en clausula tercera la empresa se compromete y obliga a financiar y ejecutar la infraestructura del proyecto y en la cláusula sexta la empresa privada, asume la elaboración del expediente técnico/estudio definitivo.

Sin embargo, de la reunión sostenida con el alcalde la Municipalidad Distrital de Carumas señor Edgar Manuel Escobar Nina y su gerente municipal nos señalan que si bien es cierto que a través de esta modalidad y de acuerdo al convenio se estaría garantizando la elaboración del expediente y la ejecución del componente de infraestructura por parte de la empresa privada, sin embargo, el componente de equipamiento y capacitación no cuenta con financiamiento.

Asimismo señalo que el expediente no ha sido terminado pues tiene observaciones que la empresa privada aun no levanta y esto también causa preocupación pues es una obra de gran necesidad que data del año 2012 y todo hace indicar que la empresa no tiene voluntad de continuar con el convenio, y debemos estar preparados ante esta eventualidad, ya que el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional no tienen incorporado al proyecto de inversión en su Programa Multianual de Inversiones-PMI.



Foto: Reunión con el alcalde Manuel Escobar Nina 23/08/2023

II.2.2 Beneficios de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Centro de Salud de Carumas, distrito de Carumas – Mariscal Nieto – Moquegua.

Con la ejecución de la obra se va al construir una nueva infraestructura que va permitir contener equipos y mejores condiciones de trabajo para los médicos, enfermeros y demás personal que labora, asimismo, la posibilidad de recategorizarse en un nivel superior al que ya cuenta.



VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Asimismo va permitir la atención en mejores condiciones a la población del distrito, cuya demanda anual alcanza las 9953 atenciones a pacientes para los diferentes servicios que presta el Centro de Salud de Carumas.

En el siguiente cuadro vemos una comparación entre lo que se tiene o cuenta con lo que se podría obtener con la ejecución del proyecto.

BALANCE DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE SALUD CARUMAS NIVEL I-4					
ITEMS	UNIDADES DE SERVICIOS/PLANTA	UM	ÁREA TOTAL (m2) SIN PROYECTO	ÁREA TOTAL (m2) CON PROYECTO	BALANCE
I	AREA CONSTRUIDA TECHADA POR UNIDAD DE SERVICIO	m2	247.23	2375.45	2128.22
1.00	Unidad Administración	m2	20.99	276.60	255.61
1.01	Hall publico - espera	m2	0	73.49	73.49
1.02	Caja admisión informes	m2	10.88	21.38	10.50
1.03	Radio	m2	0	2.83	2.83
1.04	Historias Clínicas	m2	0	28.35	28.35
1.05	Secretaria	m2	0	14.13	14.13
1.06	Hall publico - espera	m2	0	25.27	25.27
1.07	Jefatura, SS.HH. Archivo	m2	0	24.71	24.71
1.08	Contabilidad - Logística	m2	0	30.28	30.28
1.09	Sala de reuniones	m2	0	16.19	16.19
1.10	Personal - Estadística - Computo	m2	0	19.65	19.65
1.11	Oficina de Saneamiento Ambiental	m2	10.11	20.30	10.19
2.00	Unidad de Consulta Externa	m2	112.93	1,112.76	999.83
2.01	Sala de Espera		12.88	223.42	210.54
2.02	Triage	m2	0	14.54	14.54
2.03	Tópico	m2	0	16.63	16.63
2.04	Consultorio Enfermería-Niño sano	m2	0	16.63	16.63
2.05	Consultorio Gineco Obstetricia + sshh	m2	17.42	20.10	2.68
2.06	Consultorio Medicina 1	m2	11.61	16.63	5.02
2.07	Consultorio Medicina 2	m2	0	16.63	16.63
2.08	Consultorio Enfermería	m2	0	16.63	16.63
2.09	Consultorio Enfermería-Niño Enfermo	m2	20.84	19.59	-1.25
2.10	Consultorio de Psicoprofilaxis + Ss.Hh	m2	0	45.23	45.23
2.11	Consultorio Psicologico	m2	0	16.63	16.63
2.12	Estimulación Temprana	m2	0	28.10	28.10
2.13	Planificación Familiar	m2	0	21.71	21.71
2.14	Consultorio Odontologico-Amb. compresora	m2	11.12	24.74	13.62
2.15	Programa Adolescente/Adultos Mayores	m2	0	24.56	24.56
2.16	SS.HH. Publico Masculino + Modulo Discapacitados (01+02+03)	m2	3.67	34.74	31.07
2.17	SS.HH. Publico Femenino + Modulo Discapacitados (01+02+03)	m2	0	34.74	34.74
2.18	SS.HH. Publico Femenino y Masculino (04)	m2	0	13.92	13.92



VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA

CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.19	Cuarto de limpieza	m2	0	4.76	4.76
2.20	SS.HH. Personal Femenino Masculino	m2	0	16.12	16.12
2.21	Trabajo Social	m2	0	14.54	14.54
2.22	Nutricion	m2	0	16.63	16.63
2.23	Sala de Usos Multiples – Auditorio	m2	0	196.70	196.70
2.24	Programa PCT	m2	0	22.81	22.81
2.25	Consultorio de Enfermedades Transmisibles	m2	0	19.87	19.87
2.26	Consultorio de Urgencias	m2	17.47	18.32	0.85
2.27	Topico de urgencias + SS.HH.	m2	17.92	27.84	9.92
2.28	Rampa Central (4 tramos)		0	170.00	170.00
3.00	Unidad de Ayuda al Diagnostico	m2	22.46	184.72	162.26
3.01	Laboratorio Clínico (Recepcion - Toma de Muestras-	m2	5.79	40.19	34.40
3.02	Sala de Ecografia-SS.HH.-Vestidor	m2	5.79	21.14	15.35
3.03	Sala de Rayos X	m2	0	23.02	23.02
3.04	Vestir Rayos X	m2	0	2.61	2.61
3.05	Cuarto Mando de Rayos X	m2	0	4.02	4.02
3.06	Cuarto Oscuro Rayos x (Revelado)	m2	0	5.65	5.65
3.07	Archivo de Placas de Rayos x	m2	0	4.95	4.95
3.08	Lectura de Placas de Rayos x	m2	0	5.37	5.37
3.09	Farmacia	m2	10.88	12.34	1.46
3.10	Almacen de Medicinas	m2	0	21.72	21.72
3.11	Cadena de Frio	m2	0	16.20	16.20
3.12	SIS/Unidad de referencia y contrareferencia	m2	0	11.68	11.68
3.13	CEYE	m2	0	15.83	15.83
4.00	Unidad de Internamiento (10 camas)	m2	64.7	127.55	62.85
4.01	Internamiento Hombres + SS.HH.	m2	26	29.61	3.61
4.02	Internamiento Mujeres + SS.HH.	m2	16.07	27.87	11.80
4.03	Internamiento Neonatologia - Niños	m2	15	18.05	3.05
4.04	Estacion y Trabajo de enfermeras	m2		14.58	14.58
4.05	SS. HH. Personal	m2	4.63	4.16	-0.47
4.06	Estar de Visitas	m2	0	8.39	8.39
4.07	Cuarto Septico	m2	0	4.19	4.19
4.08	Repostero	m2	0	7.54	7.54
4.09	Ropa Limpia	m2	1.5	2.52	1.02
4.10	Ropa Sucia	m2	1.5	2.52	1.02
4.11	Cuarto de Limpieza	m2	0	3.13	3.13
4.12	Trabajo Sucio	m2	0	5.00	5.00



VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.00	Unidad de Centro Obstétrico – Quirúrgico	m2	28.15	255.10	228.95
5.02	Sala de Dilatación + Área de trabajo+SS.HH.	m2	8.87	21.36	12.49
5.03	Sala de Preparación + SS.HH.	m2	0	21.26	21.26
5.04	Sala de Partos y atención al recién nacido	m2	17.28	35.80	18.52
5.05	Sala de Operaciones Menores	m2	0	30.57	30.57
5.06	Ambiente de Material Estéril	m2	0	5.54	5.54
5.07	Sala de Puerperio/Recuperación + SS.HH.	m2	0	22.55	22.55
5.08	Corredor técnico - Lavado - Cambio de Botas	m2	0	22.24	22.24
5.09	Estación - Trabajo de enfermeras	m2	0	12.86	12.86
5.10	Trabajo Sucio	m2	0	4.52	4.52
5.11	Trabajo Limpio	m2	0	7.56	7.56
5.12	ropa limpia	m2	0	2.40	2.40
5.13	SS. HH. Estación de Enfermeras	m2	0	5.02	5.02
5.14	Corredor rígido	m2	0	22.43	22.43
5.15	Vestuario varones	m2	0	5.16	5.16
5.16	Vestuario damas	m2	0	5.00	5.00
5.17	SS. HH. personal varones	m2	0	10.16	10.16
5.18	SS. HH. personal damas	m2	0	10.16	10.16
5.19	Cuarto Séptico	m2	0	2.50	2.50
5.20	Cuarto de Limpieza	m2	0	2.50	2.50
5.21	Caseta de Gas, Aire Comprimido, Vacío	m2	0	5.49	5.49
6.00	Unidad de Servicios generales	m2		418.73	418.73
6.01	Almacén General	m2	0	23.01	23.01
6.02	Almacén de Saneamiento Ambiental	m2	0	11.02	11.02
6.03	Caseta de Grupo Electrógeno	m2	0	17.51	17.51
6.04	Cisterna Tanque elevado y Cuarto de bombas	m2	0	7.29	7.29
6.05	Vestidor y SS.HH. Personal Femenino	m2	0	8.64	8.64
6.06	Vestidor y SS.HH. Personal Masculino	m2	0	8.64	8.64
6.07	Tratamiento de Residuos Sólidos 1,2 Y 3	m2	0	12.65	12.65
6.08	Taller de Mantenimiento	m2	0	20.13	20.13
6.09	Servicio de Lavandería y costura	m2	0	16.89	16.89
6.10	Almacén de Papilla	m2	0	13.22	13.22
6.11	Caseta Guardian	m2	0	8.40	8.40
6.12	Estacionamiento Techado	m2	0	31.50	31.50
6.13	Cocina - Comedor	m2	0	46.99	46.99
6.14	Unidad de Vivienda Personal Asistencial	m2	0	95.05	95.05
7.14	Unidad de vivienda (Casa Materna)	m2	0	97.79	97.79
II	ÁREA DE MUROS Y CIRCULACIONES	m2	123.62	1187.73	1064.111332
	Muros y Circulaciones (50% del Área Neta a Construir)	m2	123.62	1187.73	1064.111332

II.2.3 Precisión del nuevo estado que generara la propuesta

La presente propuesta va a coadyuvar con la priorización del proyecto en la cartera de proyectos del sector salud y sea incorporada en su Programa Multianual de Inversiones, asimismo, ProInversión, la Municipalidad Distrital de Carumas y la empresa privada trabajen en el fortalecimiento del convenio de obras por impuestos.

II.2.4 Necesidad de la ley

Por las razones expuestas, se cumple el criterio de necesidad debido a que pese a ser una ley declarativa, coadyuvara con un marco legal que permita a las autoridades establecer mecanismos que permitan la ejecución y culminación del proyecto de inversión por parte de las entidades estatales y privadas, lo cual va redundar en beneficio de los pobladores del distrito de Carumas, que actualmente viene atendiéndose en condiciones deficientes e inadecuadas.

III.- EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa de ley no contraviene la Constitución Política del Perú, ni el ordenamiento jurídico vigente, y su vigencia va permitir incorporar un mecanismo legal que permita al Ministerio de Salud, ProInversión, Gobierno Regional de Moquegua y la Municipalidad Distrital de Carumas la priorización del Proyecto de Inversión.

IV.- ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Costos:

La presente iniciativa legislativa, debido a su naturaleza declarativa, no genera gasto adicional al erario público.

Beneficios:

1.- Va a coadyuvar a que los entes del Estado le den un orden de prioridad al proyecto de inversión y con esto se va posibilitar que el Ministerio de Salud incorpore al proyecto en su PMI. Y de esta forma garantizar la culminación del proyecto.

2.- Asimismo, va impulsar a ProInversión a que tenga un rol más activo en el cumplimiento del convenio suscrito con la empresa privada.

3.- Va beneficiar a más 2500 habitantes del distrito de Carumas, que tienen una carga de atenciones que supera las 9900 atenciones anuales, en las diferentes áreas o servicios.

Lo cual va permitir lo siguiente:

- Reducción del índice de morbilidad
- Mejorará de los servicios de salud en el centro de salud de Carumas.

- Mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores del distrito de Carumas.
- Mejoramiento de las estrategias de promoción de la salud y prevención de enfermedades intra y extramuralmente.
- Promoción de la cultura de salud.
- Mejoramiento de los Indicadores de salud

V.- RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADOS EN EL ACUERDO NACIONAL

Objetivo II. Equidad y Justicia Social

Política 13 Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social	Nos comprometemos a asegurar las condiciones para un acceso universal a la salud en forma gratuita, continua, oportuna y de calidad, con prioridad en las zonas de concentración de pobreza y en las poblaciones más vulnerables. (f) ampliará y descentralizará los servicios de salud, especialmente en las áreas más pobres del país, priorizándolos hacia las madres, niños, adultos mayores y discapacitados (g) fortalecerá las redes sociales en salud, para lo cual garantizará y facilitará la participación ciudadana y comunitaria en el diseño, seguimiento, evaluación y control de las políticas de salud, en concordancia con los planes locales y regionales correspondientes
---	--